



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el destino de taquimecanógrafo en la Agrupación Militar a la Embajada de España en Ankara, se anuncia para proveerlo por elección entre suboficiales de las cuatro Armas Combatientes, ayudantes del Cuerpo de Oficinas Militares y personal de la 4.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (D. O. núm. 83).

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de las Hojas de Servicio o libretas de los interesados y de los informes de estos que se indican en las normas precitadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, deteniendo los peticionarios residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 3 de octubre de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Prada Canillas, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Vacantes de mando

Próximo a producirse el de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por

Orden de 11 agosto de 1961 (D. O. número 185), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar para profesor de francés y dibujo, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Adolfo Domínguez Sancho, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 8 de agosto de 1961 (D. O. núm. 181), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José González Riaño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada por Orden de 5 de agosto de 1961 (D. O. núm. 182), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar, el comandante de Infantería de la Escala complementaria don Juan Manzanedo Cañada, de en comisión en dicha Secretaría de Justicia.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de julio de 1961 (D. O. núm. 168), pasa destinado, con carácter voluntario, a

la Academia de Infantería para profesor del 2.º Grupo, 2.º Curso, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Clemente Martínez Luque, de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, en plaza de comandante.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 25 de agosto de 1961 (D. O. núm. 195), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se citan, los suboficiales de Infantería que se relacionan.

Al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Brigada D. Pedro Rebollo Alcántara, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Pedro Moreno Ramírez, del Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Julio Abad Calvo, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Sargento D. Daniel López Ponce, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Francisco Hurtado Hernández, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Subteniente D. Miguel Estrella Nieto, del Grupo de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Brigada D. Máximo Delgado Rueda, del mismo.

Otro, D. José López López, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Joaquín Sánchez Ramírez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Antonio Jiménez Roldruejo, del Juzgado Permanente de Melilla.

Otro, D. Abelardo Gil Pérez, de la Comandancia General de Melilla.

Sargento D. Luis Muñoz López, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. José Fernández García, de la Agrupación de Infantería Ultonia número 59.

Al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Subteniente D. José Alejo García, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Rafael Jiménez García, de la Agrupación de Infantería Seria número 9.

Brigada D. Pedro González Pérez, de la Fortaleza Militar del «Hacho».

Otro, D. Luis Sastre Modrón, del Gobierno Militar de Ceuta.

Otro, D. Aurelio de la Fuente Recio, del Cuartel General del Ejército del Norte de África.

Sargento D. Cristóbal Ballesteros García, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Al Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Brigada D. Jaime Más Cercla, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Domingo Torrente Martínez, del mismo.

Otro, D. Pedro Iglesias Gómez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Gerardo Varela Arias, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Sargento D. Gregorio Arnáiz Alonso, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 21 de agosto de 1961 (D. O. núm. 191), pasan destinados, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Inf. número 1, los suboficiales de Infantería que se relacionan, los cuales vienen obligados a permanecer en su nuevo destino durante un periodo de dos años:

Subteniente D. Gabriel Sanz Arnaz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Eduardo Rodríguez Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. J.º (Caja de Recluta número 16.)

Brigada D. Rafael Sevillano Revillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.
Una vacante de comandante de Infantería de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Jefatura de Automovilismo de Baleares. Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se indican:

Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.—Dos de teniente.

Agrupación de Infantería Simancas número 4.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Tetuán número 14.—Cuatro de teniente.

Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.—Dos de teniente.

Agrupación de Infantería Pavia número 19.—Seis de teniente.

Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Alavá número 22.—Siete de teniente.

Agrupación de Infantería Valencia número 23.—Dos de teniente.

Agrupación de Infantería Nápoles número 24.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Jaén número 25.—Dos de teniente.

Agrupación de Infantería Badajoz número 26.—Una de teniente.

Regimiento de Ametralladoras Arg número 27.—Dos de teniente.

Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Alcántara núm. 33.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Burgos número 36.—Dos de teniente.

Agrupación de Infantería Murcia número 42.—Dos de teniente.

Agrupación de Infantería Garelano número 45.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Siete de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Diecinueve de teniente.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Veintidós de teniente.

Agrupación de Infantería Ultonia número 59.—Tres de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Cuatro de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42. (Para el Batallón Alba de Tormes núm. XXXV).—Cinco de teniente.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Una de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de teniente.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de teniente.

Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.—Tres de teniente.

Batallón C. C. C. núm. 2.—Una de teniente.

Compañía de Mar del Sahara.—Una de teniente.

Los tenientes que soliciten vacan-

tes en Unidades en las que tenga derecho preferente por hallarse en posesión del Título de Especialista correspondiente y quiera hacer uso de estos derechos, lo harán constar en sus papeletas de petición de destino, debiendo acompañar los que soliciten las Unidades de Montaña el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Los tenientes que se encuentren en las situaciones previstas en los apartados 5.5.1 y 5.2.7 de la Instrucción General 160-115, lo harán constar en sus papeletas de petición de destino.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

De provisión normal.

Tres de teniente auxiliar de Infantería, existentes en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 18 de mayo de 1961 (Diario Oficial núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para el que se le señala otra distinta.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Lapresta Calvo, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32, con antigüedad de 27 de septiembre de 1961, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Tevar Saco, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz, con antigüedad de

27 de septiembre de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Mariano Aguilar Olivencia, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con antigüedad de 30 de septiembre de 1961, en Africa, plaza de Ceuta.

Otro, D. José González Sánchez, de la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, con antigüedad de 30 de septiembre de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Alfonso Domínguez Jaraquemada, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 30 de septiembre de 1961, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Cumplidas las condiciones que determina el artículo 3.º de la Real Orden circular de 1 de julio de 1919 («Colección Legislativa» núm. 259), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de oficial moro de primera con antigüedad de 19 de agosto de 1961, a los oficiales moros de segunda del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Tetuán núm. 1, continuando en sus actuales destinos.

Oficial moro de segunda Sidi Abdella B. Amar Hach Ali.

Otro, D. Sidi Mohamed Ben Hamedi Ben Sald Ali.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Francisco Villalba y Sánchez de Ocaña, con destino en el Estado Mayor Central. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Manuel Vicario Polo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Teniente de Infantería D. Enrique Sánchez Costa, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Rafael de Solís Albamonte, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional y Distintivo de Piloto Privado.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 23 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado setenta y cinco, cincuenta y veinticinco saltos desde avión a los oficiales y suboficial de la Agrupación de Banderas Paracaidistas que a continuación se relacionan:

75 lanzamientos

Teniente D. Antonio López Canti Mendoza.

Sargento primero D. Pablo Barriuso García.

50 lanzamientos

Teniente D. Fermín García Acevedo. Otro, D. Manuel Badas Gonzalo.

25 lanzamientos.

Capitán D. Javier Calderón Fernández.

Teniente D. Rafael Grávalos Guzmán.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Infantería (E. A.) D. José Soler Regal, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, con doña Julia Alonso Ibeas.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Infantería que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Damián Frades Frades, del Regimiento de Defensa Química, el día 4 de octubre de 1961.

Sargento primero D. Manuel Lorenzo Dacal, de Parques y Talleres de Automovilismo, Base de Pontevedra, el día 5 de octubre de 1961.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado a petición propia, a partir del día 25 de octubre de 1952, el sargento efectivo de Infantería D. Aristides Hernández Pérez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se modifica la de 25 de octubre de 1952 (D. O. número 246) por la que pasó a su actual situación de licenciado.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

El cabo primero Enrique Ruiz Martínez, que, perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, causó baja en el Ejército por Orden de 8 de octubre de 1955 (D. O. núm. 228), pasando a la situación de licenciado con arreglo al artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952, por haber obtenido un destino civil, pasa a efectos de pensión a la situación de retirado, debiendo señalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar la pensión que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Situación de reserva

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica, que el día 22 de septiembre de 1961, falleció en Huelva el comandante honorífico de Infantería don Enrique Zarandíeta Lázaro, que se encontraba en la situación de reserva, con residencia en la indicada plaza.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Rétiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de octubre de 1961, el sargento primero de complemento de Infantería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Rafael Alcalde Ruiz, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO



La Legión

Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se conceden los premios de constancia acumulables que se expresan, al brigada legionario D. Manuel Merino Leña, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión:

600 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo José Avila Saavedra, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de septiembre de 1961 (D. O. número 205), he designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Mariano Peñas Gallego, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería núm. 74, anunciada por Orden de 5 de agosto

de 1961 (D. O. núm. 179), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Fernando López Blanco, actualmente en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de mando del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, anunciada por Orden de 3 de agosto de 1961 (D. O. n.º 178), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Faustino González Constenla, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 16.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de mando de la Sección Antiaérea de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada por Orden de 12 de agosto de 1961 (D. O. núm. 187), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Mokno Rodríguez, actualmente en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Vacantes de mando

En turno de libre elección. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento de Artillería número 16.—Una de coronel.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

Concursos

Una vacante de comandante de Artillería de la Escala complementaria para jefe de Almacenes, Armamento y Material, plantilla eventual, existente en el Polígono de Experiencia de Costilla (Cádiz).

Documentación: Instancia y Fichas resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una vacante de comandante de Artillería de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Jefatura de Artillería de Canarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Dos vacantes de comandante de Artillería de la Escala complementaria, plantilla eventual, existentes en el Parque de Artillería de Valladolid.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa de Cádiz, para ayudantes de profesor anunciadas en turno de libre elección por Orden de 11 de julio de 1961 (D. O. número 158), se destina, con carácter voluntario, a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel García Godoy, de la Unidad de Instrucción de la misma y D. Francisco Gaztelu y de Terry, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Madrid, 3 de octubre de 1961.

BARROSO

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

De provisión normal.

Una de comandante médico (Escala activa) que existe en la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 24.

A los peticionarios se les dispensa el plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Situaciones

Por aplicación del artículo 3.º de la Orden de 5 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 203), causan alta en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar los oficiales médicos (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales han sido nombrados alumnos de las especialidades médicas que se citan por Orden de 3 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 227).

Medicina Interna

Capitán médico D. Mateo Margarit Balaguer, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Otro, D. Alejandro Domingo Gutiérrez, en igual situación, plaza de Madrid.

Pulmón y Corazón

Capitán médico D. Ramón Hernández Garrido, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Augusto Montero García, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Dermo-Venereología

Capitán médico D. José Catalá Gómez, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Juan Miguel López, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Anestesiología

Capitán médico D. Marcial Velasco García, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Ricardo Villegas Lermo, de a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Cirugía General

Capitán médico D. Antonio Gómez Agüera, de la Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Sevilla.

Otro, D. José Martínez Muro, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente médico D. Luis del Pozo Balanza, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Otro, D. José Esteban Hernández, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Otro, D. Manuel Díz Pintado, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 5.ª Región Militar.

Oftalmología

Teniente médico D. Juan Murube del Castillo, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otorrinolaringología

Capitán médico D. Serafín Sánchez Tovar, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Teniente médico D. Juan Alvarez Vicent, de la Compañía de Medicina Preventiva y A. B. Q. de la Unidad de Instrucción de ese Centro de Enseñanza.

Medicina Preventiva

Capitán médico D. Tomás de Miguel Ruiz, de la Fábrica Nacional de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Benito Cañamero Cacereno, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Teniente médico D. José Ucar Lucas, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Radioelectrología

Teniente médico D. Angel Pérez Moral, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Miguel González Asenjo, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Julián Valle Barreguero, del Hospital Militar de Melilla.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Concursos**

Vacante.

Una de comandante capellán, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Provinciarío castrense).

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días naturales.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO

**C. A. S. E.****Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al maestro ajustador D. Mariano

Aller Cerdán, con destino en la Brigada Blindada Castillejos núm. 3. Herido el día 10 de noviembre de 1960. Debe percibir la pensión de 2.595 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» para el mando de la Compañía Regional de Automovillismo de la 2.ª Región Militar, con preferencia para los que se encuentren en posesión de títulos relacionados con este destino.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Concursos

Una vacante de teniente coronel (Escala activa), cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Burgos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de la Escala complementaria, cualquier Arma, plantilla eventual, existente en

el Juzgado Militar Eventual de Tarragona.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma (E. C.), plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Especial y Eventual de Santander.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma, de la Escala complementaria (plantilla eventual), existente en la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Eventual de Palencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Una vacante de comandante C. A., Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado de Expedientes Administrativos de Santa Cruz de Tenerife.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Una vacante de capitán de cualquier Arma o Cuerpo de Oficinas MI-

litares o teniente de Oficinas Militares, diplomados en Criptografía y Desciframiento, existente en la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma o Cuerpo existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Libre elección.

Una vacante de capitán, cualquier Arma o Cuerpo, de la Escala activa, Grupo «Mando de Armas» o Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto (E. A.), Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la plantilla eventual del Gobierno Militar de Castellón.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de capitán de la Escala complementaria, cualquier Arma, plantilla eventual, o en su defecto de la Escala activa, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Juzgado Militar de Logroño.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de capitán de la Escala complementaria, de cualquier Arma, plantilla eventual, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Juzgado Militar de Palencia.

Documentación: Papeleta de petición destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de capitán de cualquier Arma, de la Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Juzgado Militar Eventual de Santander, plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Una vacante de teniente auxiliar, cualquier Arma, existente en el Museo del Ejército, de nueva creación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.
Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Desierta la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de agosto de 1961 (D. O. núm. 182), se anuncia en segunda convocatoria una vacante de suboficial de cualquier Arma, plantilla fija, existente en la Comisión Mixta de Destinos Civiles.

Los solicitantes deberán acompañar a la instancia certificado acreditativo de poseer conocimientos de mecano-

grafía, teniendo preferencia los que hayan prestado servicios en Pagadurías Militares o en Cajas de Cuerpo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.
Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En las págs. 110 y 111 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que interesan a jefes y oficiales del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 111 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del mes actual, el comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Antonio Rubias Fernández, de la Dirección General de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Garrido Huortas, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), pasan a la situación de retirado los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guillermo López Mourelle, de la Plana Mayor del 41 Tercio.

Ubaldo Pérez Alvarez, de la 108 Comandancia.

Benjamín Rodríguez Fernández, de la 109.

Madrid, 2 de octubre de 1961.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 106), pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, el guardia primero de la Guardia Civil Manuel Roldán Fernández, de la 331 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Ribadeo (Lugo), el capitán de la Guardia Civil don Mariano Moreno Díaz, de la 240 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 40 Tercio.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Angel Marcos Valdivielso, de la 143 Comandancia.

Don Luis López Parra, de la 121 Comandancia.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Situaciones

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la primera Zona de la Guardia Civil, en la que se encontraba por Orden de 27 de abril de 1961 (D. O. núm. 100), el capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Ortega Benito, quedando a las órdenes del Director general del expresado Cuerpo y continuando afecto para documentación y haberes al 38 Tercio.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley 54/ 1961, de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes al Tercio Móvil, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. José Gutiérrez Calvo, a partir de 1 de julio de 1961.

Brigada músico D. Isidoro Berna García, a partir de igual fecha.

Brigada D. Francisco Jimeno Lafuente, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Valerio Vienes Fuentes, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Liborio Gómez Carmena, a partir de igual fecha.

Otro, D. Hediberto Martín Manojó, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Gandía Ballester, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Santaella Pastor, a partir de igual fecha.

Brigada D. Francisco Modamio Alonso, a partir de igual fecha.

Sargento D. Arsenio Domínguez García, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Márquez Ojeda, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Zamudio Barriga, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Andrés Arribas Martín, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Enrique Fraga Mourente, a partir de igual fecha.

Brigada D. Mariano Robisco de Diego, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Jiménez Daza, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Calleja Lozano, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Chíncoa Reina, a partir de igual fecha.

Sargento D. Teodulio Díez Fernández, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fermín Izquierdo García, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Reytez Ampuero, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Estal Díaz, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cristóbal Valle Gómez, a partir de igual fecha.

Sargento músico D. Humberto Mauri García, a partir de igual fecha.

Sargento D. José Varela Guillén, a partir de 1 de agosto de 1961.

Brigada D. José Cámara Ortega, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Martín Rebollo Galeote, a partir de 1 de julio de 1961.

Sargento D. Félix López Cantarero, a partir de igual fecha.

Otro, D. Damián Luengo Clemente, a partir de igual fecha.

Otro, D. Teodoro Pallarés García, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Magarzo Rodrigo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano Arrese Remón, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Antonio Belmonte Aguado, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Dueñas Dueñas, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Sarabia Arnedo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fausto Valderrama Palma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Barrios Martel, a partir de igual fecha. —

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero D. Francisco Plaza Caballero, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Francisco Rodríguez Maroto, a partir de igual fecha.

Sargento D. Manuel Amo Martín, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Crespo Salvador, a partir de igual fecha.

Otro, D. Esteban Corral Barrero, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Corrales Chavidas, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio García Leo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eusinio Gil Vallejo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rufino Medina Perea, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ildelfonso Pérez López, a partir de igual fecha.

Otro, D. Martín Real Martín, a partir de igual fecha.

Otro, D. Felipe Rodrigo Romanillos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eustaquio Rodrigo Gil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Villoria Luengo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Celestino Zamorano Carriazo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Benítez Díaz, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Bermejo Tapia, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Garrido Suero, a partir de igual fecha.

Otro, D. Martín González Gaite, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín González Pacheco, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Lobo Martín, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Martín Martín, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Martín Morales Vázquez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Mejías Ventura, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eugenio Mora Reyes, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Pajuelo Pajuelo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Pérez Lara, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Renjel Núñez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego de la Rosa Rodríguez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Sánchez Fernández, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sánchez Vergara, a partir de igual fecha.

Otro, D. Graciano Barja Vázquez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Heliodoro Arriaga Clairri, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Cebrían Ciptián, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín de Dios Risco, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Díaz Márquez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antimo Escanciano Díez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco González del Campo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Hernández Vicente, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eusebio Martín Sobradie, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sánchez González, a partir de igual fecha.

Otro, D. Máximo Sánchez Ledesma, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Fernández Segura, a partir de 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Rafael Donoso Romo, a partir de igual fecha.

Sargento músico D. César Ferrer Sempere, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento músico D. José Avila Fernández, a partir de 1 de julio de 1961.
Madrid, 3 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a la Ley 54/1961 de 23 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los sub-oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes al 1.º Tercio, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo.

Subteniente D. Gerónimo Mansilla Sánchez, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Prudencio Hernández de Arroyabe y Beltrán de Heredia, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Bravo Macarrón, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ponciano Marcos Méndez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Sánchez Gas, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alfredo Poblador Valhondo, a partir de 1 de agosto de 1961.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Manuel Sanz López, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Jacinto Horrillo Alfaro, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Balsaera Llaño, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ernesto Martín Hernández, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bienvenido Corominas Arroyo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rigoberto Fernández Rodríguez, a partir de 1 de agosto de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo.

Subteniente D. Victoriano Torres Rodríguez, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Manuel Patricio Lamas, a partir de igual fecha.

Otro, D. Florencio Barriga Cudero, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Antonio Alvarez Ortega, a partir de igual fecha.

Brigada D. Feliciano Puche García, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Santos Pérez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gil Hernández Herrera, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Salas Yagüe, a partir de igual fecha.

Otro, D. Crescencio Sánchez Manso, a partir de 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Fermín Sánchez Sánchez, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Otro, D. Hilario Sánchez Jiménez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Calixto Simarro Visier, a partir de igual fecha.

Otro, D. Serafín Cebollero Barrios, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Martín Villaraso, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Ramón Hidalgo Garrido, a partir de 1 de agosto de 1961.

Sargento D. Trinidad Jiménez García, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Félix Vázquez Inaraja, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Guillermo de la Torre Toboso, a partir de 1 de octubre de 1961.

Sargento D. Isidoro Mateos Jiménez, a partir de igual fecha.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Félix Cappello Abadía, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Elías de Blas Lidón, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Arbizu San Juan, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento primero D. Antonio Fernández Enriquez, a partir de 1 de julio de 1961.

Sargento D. José Alfonso Martínez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Hilario García Chicharro, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel García Monzón, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco de Marcos Encinas, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel Fernández Muñoz, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Marcos Arroyo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Moreno Sevilla, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Renedo Riaño, a partir de igual fecha.

Otro, D. Atanasto Ruiz Gutiérrez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Carretero Berzosa, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Ferreira Vieites, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Lorenzo Santos, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Bodégo Mielgo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gregorio Martín González, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Madrid Sánchez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Buertas Moles, a partir de igual fecha.

Otro, D. Moisés Mate Requejo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eladio Bravo Díaz, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gregorio Alonso Sánchez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Calatayud Adalid, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Castro Verdejo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santiago Pañero Díaz, a partir de igual fecha.

Otro, D. Saturnino Fernández Rodríguez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Víctor Jiménez Tejerina, a partir de 1 de agosto de 1961.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Sotero Verde Alpanseque, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. José Sánchez Gómez, a partir de igual fecha.

Sargento D. Marcelino García Sáez, a partir de igual fecha.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Francisco Almazán López, a partir de 1 de julio de 1961.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a la Ley de 54/1961 de 23 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los sub-oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes al 2.º Tercio, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Antonio Bahamondes Franco, a partir de 1 de julio de 1961.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Subteniente D. Isidro Antón Nieto, a partir de 1 de julio de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Isaias Torres Milagros, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Emeterio Sanlloriente Serina, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eustasio Ballesteros Herranz, a partir de igual fecha.

Otro, D. Clemente Andrés Vera, a partir de igual fecha.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Eugenio Carrero Conde, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Tomás Galán Boillos, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Benito García Bermejo, a partir de 1 de julio de 1961.

Sargento D. Fortunato Arcija López, a partir de igual fecha.

Otro, D. Custodio Coco Redondo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Paulino García Holgado, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pío González Rodríguez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Hernández de Lago, a partir de igual fecha.

Otro, D. Felipe Martín Palomares, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Ramos Hernández, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cecilio Martín Velasco, a partir de 1 de agosto de 1961.

Otro, D. Faustino Rodríguez Sanz, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Arteaga Hernández, a partir de igual fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a la Ley 54/1961 de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes al 3.º Tercio, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Manuel Novella Soto, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Tomás Hernández Galante, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Arenas Palacios, a partir de igual fecha.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. Zacarías Bartolomé Gil, a partir de 1 de julio de 1961.

Sargento D. José Rejas Crespo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro González Bautista, a partir de 1 de agosto de 1961.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Sargento D. Narciso Ramón Rodríguez, a partir de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Vicente Rodríguez Cornejo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marcos Ortiz Lucía, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo

Brigada D. José Puy Curto, a partir de 1 de julio de 1961.

Sargento D. Pablo Rodríguez Muñoz, a partir de igual fecha.

Otro, D. Telesforo Sebastián Tarafón, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eugenio López Alocén, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ignacio Barahona García, a partir de igual fecha.

Otro, D. Olegario Bernal Álvarez, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Martínez del Hoyo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Jiménez López, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julián Tierno Tierno, a partir de igual fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a la Ley de 54/1961 de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los cabos primeros músicos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes al Tercio Móvil, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

José Urban Espinosa, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de julio de 1961.

Vicente Rodríguez Sánchez, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a partir de igual fecha.

Vicente Carretero Navarro, seis trienios por llevar dieciocho años de ser-

vicio desde su ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de julio de 1961.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo

Félix Porras Fresneda, a partir de 1 de julio de 1961.

Santiago Gómez Gallego de Guzmán, a partir de igual fecha.

Víctor Roch Catalayud, a partir de igual fecha.

Madrid, 3 de octubre de 1961.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, al personal del Cuerpo de suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican:

CRUZ SIN PENSION

Brigada D. José Reinaldo Troya, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 9 de diciembre de 1960.

Otro, D. José Fernández Muro, del 4.º Tercio, con la de 13 de agosto de 1961.

Otro, D. Manuel Medina Grau, del 31, con la de 22 de diciembre de 1957.

Otro, D. Lucas Zapata Zamora, del 39, con la de 22 de julio de 1961.

Sargento 1.º D. Antonio Guerrero Romo, del 21, con la de 13 de julio de 1961.

Sargento D. Martín Real Martín, del Tercio Móvil, con la de 5 noviembre de 1959.

Otro, D. Francisco Viera Béjar, del mismo, con la de 14 de enero de 1958.

Otro, D. Julio Ballano Chamorro, del 3.º Tercio, con la de 7 de septiembre de 1961.

Otro, D. Sebastián Orellana Guerrero, del 5.º, con la de 8 de abril de 1957.

Otro, D. Antonio Lara Requero, del mismo, con la de 28 de abril de 1961.

Otro, D. Francisco Castellano Espinar, del 6.º, con la de 3 de julio de 1961.

Otro, D. Antonio García Amador, del 21, con la de 28 de mayo de 1959.

Otro, D. Julio Martín de la Higuera, del 22, con la de 13 de marzo de 1959.

Otro, D. Fernando Fernández Collado, del 24, con la de 11 de abril de 1958.

Otro, D. Félix Arribas Arribas, del mismo, con la de 23 de diciembre de 1958.

Otro, D. Francisco Perales Vargas, del 31, con la de 29 octubre de 1956.

Otro, D. Jesús Juan Martín, del 32, con la de 9 de junio de 1961.

Otro, D. Mariano Hernández Franco, del 35, con la de 23 de marzo de 1961.

Otro, D. Amable Vicente Pereña, del 36, con la de 20 de abril de 1957.

Otro, D. Juan Pareja Peláez, del 37, con la de 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. Miguel Ruiz Núñez (hoy retirado), del mismo, con la de 2 de febrero de 1957.

Otro, D. Domingo Molina Molina, del mismo, con la de 29 de octubre de 1956.

Otro, D. Manuel Rodríguez Haro, del mismo, con la de 30 de agosto de 1956, quedando así rectificada la que le fue concedida por Orden de 24 de noviembre de 1960 (D. O. número 270).

Otro, D. Manuel Benítez Reina, del mismo, con la de 10 de junio de 1957.

Otro, D. José Rovira Campoy, del mismo, con la de 29 de julio de 1957.

Otro, D. Jesús Ansean Romay, del 39, con la de 17 de enero de 1960.

Otro, D. Federico García Castro, del 40, con la de 2 de febrero de 1961.

Otro, D. Lorenzo Mantecón Gasulla, del 42, con la de 10 de octubre de 1960.

Otro, D. Manuel Fernández González, de la Agrupación de Destinos, con la de 7 de julio de 1961.

Otro, D. Modesto Gómez Baratas, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 25 de mayo de 1957.

CRUZ SIN PENSION Y PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1961

Sargento D. Juan López Merino Pastor, del 37 Tercio, con la de 17 de marzo de 1960.

A partir de 1 de mayo de 1961

Sargento D. Manuel Tavera de Castro, del 37 Tercio, con la de 20 de enero de 1961.

A partir de 1 de junio de 1961

Sargento D. Salvador Sánchez López, del 31 Tercio, con la de 5 de noviembre de 1960.

Otro, B. Andrés Cotón Marifío, del mismo, con la de 5 de abril de 1958.

A partir de 1 de julio de 1961

Sargento D. Román Sola Andueza, del 43 Tercio, con la de 3 de octubre de 1959.

A partir de 1 de agosto de 1961

Sargento D. Angel Vega Pérez del 11 Tercio, con la de 17 de julio de 1961.

Otro, D. Miguel Fernández Nátera, del 24, con la de 21 de agosto de 1958.

Otro, D. Manuel Morales Mariscal, del 33, con la de 14 de diciembre de 1960.

Otro, D. Juan Pumar Pérez, del 33, con la de 11 de mayo de 1960.

A partir de 1 de septiembre de 1961

Sargento D. Ladislao Lafuente Hernández, del 3.º Tercio, con la de 13 de abril de 1958.

Otro, D. Ezequiel Yebes Rodríguez (hoy retirado), del mismo, con la de 30 de junio de 1960.

Otro, D. Diego Navarro Sánchez, del 5.º, con la de 2 de diciembre de 1960.

Otro, D. Manuel Viedma Serrano, del mismo, con la de 10 de octubre de 1958.

Otro, D. Santiago Muñoz Medrano, del 11, con la de 13 de enero de 1961.

Otro, D. Ramón Villa Barragán (hoy retirado), del 31, con la de 25 de diciembre de 1960.

Otro, D. José Martos Hidalgo (hoy retirado), del mismo, con la de 9 de marzo de 1960.

Otro, D. Bernardo Lázaro Fernández, del mismo, con la de 8 de agosto de 1960.

Otro, D. Antonio Sanz González, del 37, con la de 3 de agosto de 1961.

Otro, D. Benedicto Mateos Hernández, del 42, con la de 6 de junio de 1959.

Otro, D. José Sánchez Pérez Martín, del mismo, con la de 8 de julio de 1957.

A partir de 1 de octubre de 1961

Sargento D. Juan Pinar Moreno, del Tercio Móvil, con la de 17 de junio de 1958.

Otro, D. Braulio Atienza García, del 3.º, con la de 27 de febrero de 1961.

Otro, D. Laurentino Fernández Pérez, del 33, con la de 21 de septiembre de 1961.

CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1961

Sargento 1.º D. Julio Martín Molón, del 12 Tercio, con la de 22 de mayo de 1961.

Otro, D. Antonio Villalón Francés, del 36, con la de 28 de mayo de 1961.

Otro, D. Manuel Macías Laperal, del 37, con la de 19 de enero de 1961.

Sargento D. Teodoro Pallarés García, del Tercio Móvil, con la de 22 de mayo de 1961.

Otro, D. José Bernal Castaño, del 35 Tercio, con la de 29 de mayo de 1961.

Otro, D. José Ogueta Ramos, del 43, con la de 24 de mayo de 1961.

A partir de 1 de julio de 1961

Sargento D. Julián Leza Alonso, del 4.º Tercio, con la de 11 de enero de 1961.

Otro, D. Rafael Santamaría Bañuelos, del 42, con la de 20 de junio de 1961.

A partir de 1 de agosto de 1961

Brigada D. Lucio Cuevas Luján, del Tercio Móvil, con la de 21 de febrero 1961.

Otro, D. Alfredo Castillo Torres, del 4.º Tercio, con la de 19 de febrero 1961.

Sargento D. Angel Oter Muñoz, del Tercio Móvil, con la de 17 de julio de 1961.

Otro, D. José Echevarría Salinas, del 6.º Tercio, con la de 18 de julio de 1961.

Otro, D. Agapito Simal Caballero, del 11, con la de 29 de julio de 1961.

Otro, D. Cecilio Serrano García, del 21, con la de 15 de julio de 1961.

Otro, D. Juan Torralba Otal, del 23, con la de 19 de julio de 1961.

Otro, D. Eloy Sadía Cuevas, del 37, con la de 4 de julio de 1961.

Otro, D. José Cruz Cruz, del 38, con la de 18 de julio de 1961.

Otro, D. Modesto Castro Fernández, del 40, con la de 9 de julio de 1961.

A partir de 1 de septiembre de 1961

Brigada, D. Alfonso Romera Carrión, del 24 Tercio, con la de 14 de agosto de 1961.

Otro, D. Basilio Carboneras López, del mismo, con la de 10 de agosto de 1961.

Otro, D. Simplicio Llobregat Rodríguez, del 35, con la de 15 de agosto de 1961.

Otro, D. Antonio Pérez Beltrán, del 39, con la de 4 de agosto de 1961.

Otro, D. Jesús Sierra Cambero, del 41, con la de 23 de agosto de 1961.

Sargento 1.º D. Angel Sáiz Gabaldón, del Tercio Móvil, con la de 14 de agosto de 1961.

Otro, D. Jesús López Merino, del 8.º Tercio, con la de 25 de agosto de 1961.

Sargento D. José Fernández Fernández, del Tercio Móvil, con la de 12 de agosto de 1961.

Otro, D. Julián Tierno Tierno del 3.º Tercio, con la de 5 de agosto de 1961.

Otro, D. Juan Núñez Almaraz, del 7.º, con la de 9 de agosto de 1961.

Otro, D. Ricardo García Ortega, del 8.º, con la de 25 de enero de 1961.

Otro, D. Gerardo Llama Iglesias, del 9.º, con la de 23 de agosto de 1961.

Otro, D. Alfredo Martínez Mayo, del 12, con la de 26 de agosto de 1961.

Otro, D. José González Fernández, del 23, con la de 8 de agosto de 1961.

Otro, D. Miguel Genovart Estraña, del 32, con la de 10 de agosto de 1961.

Otro, D. Ramón Sánchez Valiente, del 34, con la de 27 de agosto de 1961.

Otro, D. Luis Martín Vilchez, del 36, con la de 8 de agosto de 1961.

Otro, D. Donato Montalvillo, Montalvillo, del mismo, con la de 23 de agosto de 1961.

Otro, D. Francisco Hernández Conde, del 41, con la de 13 de agosto de 1961.

Otro, D. Jesús Díaz Mateos, del 43, con la de 14 de agosto de 1961.

Otro, D. Franciscó Viñuela Sastre, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, con la de 24 de agosto de 1961.

A partir de 1 de octubre de 1961

Sargento 1.º D. Perfecto Sánchez Pérez, del Tercio Móvil, con la de 3 de septiembre de 1961.

Sargento D. Felipe Rodrigo Romanillos, del mismo, con la de 12 de septiembre de 1961.

CRUZ SIN PENSION, PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES E INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1961

Sargento D. Francisco Cámara Calvo (hoy retirado), del 11, Tercio, con la de 11 de septiembre de 1956.

A partir de 1 de mayo de 1961

Sargento D. Julián Arnáiz Peña, del 38, Tercio, con la de 20 de enero de 1960.

A partir de 1 de agosto de 1961

Sargento D. Manuel García Payar (hoy retirado), del 5.º Tercio, con la de 31 de mayo de 1955.

Otro, D. Juan Cúñea Muñoz (hoy retirado), del mismo, con la de 10 de enero de 1961.

Otro, D. Jerónimo Luque Jiménez, del 38, con la de 6 de septiembre de 1960.

A partir de 1 de septiembre de 1961

Sargento D. Vicente Catalá Alvarez, del Tercio Móvil, con la de 20 de abril de 1958.

Otro, D. Mariano Martín Serrano, del 3.º Tercio, con la de 12 de julio de 1959.

Otro, D. Alberto Casamayor Ara, del 11, con la de 25 de mayo de 1958.

Otro, D. Eusebio Vera Penón (hoy retirado), del mismo, con la de 21 de octubre de 1959.

Otro, D. José López Vispo (hoy retirado), del 40, con la de 24 de enero de 1961.

A partir de 1 de octubre de 1961

Sargento D. Julio Fernández Blanco (hoy retirado), del 40 Tercio, con la de 10 de mayo de 1960.

INCREMENTO DE PENSION DE 600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1961

Sargento D. Camilo García Carranza, del 31 Tercio, con la de 21 de marzo de 1961.

A partir de 1 de mayo de 1961

Subteniente D. Nicolás Carnicero Orden, del 31 Tercio, con la de 15 de abril de 1961.

Otro, D. Jesús Ballesteros Rivera, de la Agrupación de Destinos, con la de 10 de abril de 1961.

Brigada D. Cándido Ayala Juárez, del 5.º Tercio, con la de 21 de abril de 1961.

A partir de 1 de julio de 1961

Subteniente D. Aquilino Llerandi González, del 42, con la de 23 de noviembre de 1959.

Brigada D. Esteban Ruiz Pavón, del 32, con la de 21 de enero de 1961.

Sargento D. Angel Feo Rodríguez, del 31, con la de 18 de junio de 1961.

A partir de 1 de agosto de 1961

Subteniente D. Francisco Pérez Arrebola, del 5.º Tercio, con la de 17 de julio de 1961.

Otro, D. Aurelio González Casaña, del 11, con la de 27 de julio de 1961.

Brigada D. José Bermejo Vivo, del 31, con la de 26 de julio de 1961.

Otro, D. Policarpo Barandiaran Urabayen, del mismo, con la de 23 de julio de 1961.

Otro, D. Veremundo Zabal Izaguirre, del 42, con la de 21 de agosto de 1960.

Sargento D. Juan Quiñes Rodríguez, del 5.º, con la de 11 de julio de 1960.

A partir de 1 de septiembre de 1961

Brigada D. José Jiménez Escámez, del 36 Tercio, con la de 12 de marzo de 1960.

Otro, D. Juan Huete Alcázar, del 42, con la de 17 de mayo de 1960.

Sargento D. Antonio Alejo Martínez, del 35, con la de 7 de agosto de 1961.

A partir de 1 de octubre de 1961

Subteniente D. Secundino Lázaro Domingo, del Tercio Móvil, con la de 3 de septiembre de 1961.

Brigada D. Manuel Benavente Ruiz, del 6.º Tercio, con la de 6 de septiembre de 1961.

Otro, D. Miguel Peregrina Fernández, del 34, con la de 9 de septiembre de 1961.

Otro, D. Domingo Rodríguez de la Iglesia, del 40, con la de 15 de septiembre de 1961.

Otro, D. Consuelo Aybar Yáñez, del 42, con la de 12 de septiembre de 1961.

Madrid, 2 de octubre de 1961.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa destinado en turno de provisión normal, a la Comandancia de la Guardia Civil que se indica el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, perteneciente a la Unidad que se cita:

Voluntario

Brigada D. Rafael Saura Galtán, de la 142 Comandancia, a la 236 (como jefe del Destacamento de Automovilismo).

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por feunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sergentes primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don Modesto del Estal Méndez, de la 207 Comandancia.

Don José García Menéndez, de la 141 Comandancia.

Don Félix Periel Navarro, de la 132.

Don José Mestre Cholvi, de la 234.

Don Antonio Castro Zafra, de la 134.

Don Miguel Lucio Herrero, de la Plana Mayor del 8.º Tercio.

Don Antonio Romero Tejada, de la 238 Comandancia.

Don José García García García, de la Plana Mayor del 8.º Tercio.

Don Cándido Galán Pérez, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Juan Puerta García, de la 124 Comandancia.

Don Ramón Salguero Torres Dueñas, de la 231.

Don Casáreo Martín Alonso, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Mariano Vicente Muñoz, de la 208 Comandancia.

Don Luis Cayado Greño, de la 221.

Don Felipe Rubio Montalbán, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don José Álvarez Arévalo, de la 139 Comandancia.

Don Helio Valcárcel López, de la 240 Comandancia.

Don Pedro Latasa Gómez de Segura, de la 211.

Don Francisco Sanz Güemes, de la 105 Comandancia.

Don Damián Díaz López, de la Plana Mayor del 35 Tercio.

Don Mariano Romero Manso, de la 121 Comandancia.

Don José Rivas Ortiz, de la 205.

Don Víctor Vázquez Robledo, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Jesús González Menéndez, de la 141 Comandancia.

Don Manuel Troyano Ferre, de la 142 Comandancia.

Don Jenaro Quesada Chis, en situación de reemplazo por enfermo, afecto al 36 Tercio.

Don José Rivas Teijeiro, de la 240 Comandancia.

Don Jesús López Merino, de la 108.

Don Lorenzo Gil Romo, de la Plana Mayor del 12 Tercio.

Don José Rojo Urbano, de la Plana Mayor de la 1.ª Zona.

Don José Pérez Barros, de la 140 Comandancia.

Don Ramón Fernández Fernández, de la 331.

Don Constantino González Marcos, de la Plana Mayor del 7.º Tercio.

Don Alejandro García Ibáñez, de la Plana Mayor del 9.º Tercio.

Don Marcelino Santos Mier, de la Agrupación de Destinos.

Don José Quintas Gómez, de la 122 Comandancia.

Madrid, 2 de octubre de 1961.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes de esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Basilio Siesto González, de la 132 Comandancia.

Fortunato Echarri Galdeano, de la 231 Comandancia.

Manuel Martín Valle, de la 205.

Fernando Santa Cruz Velasco, de la 142.

Félix Riosalido Rodrigo, de la 301.

José Mosquera Rey, de la 240.

Francisco Piñero Ramírez, de la 137 Comandancia.

Félix Garrido Pulido, de la 104.

Francisco Barceló Barceló, de la 244.

Teodoro Crespo García, de la 109.

Benjamín Padilla López, de la 238.

Severino Oliva Camacho, de la Plana Mayor del Tercio Móvil.

Emilio Torres Jimeno, de la 301 Comandancia.

Francisco Villar Villar, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Guillermo López Mourelle, de la Plana Mayor del 41 Tercio.

Juan Alvarez Gracia, de la 202 Comandancia.

Mariano Garrido Garrido, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Isidoro Muñoz Varo, de la 105 Comandancia.

Celerino Bernardo Ayuso, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Jesús Estébanez Bárcena, de la 242 Comandancia.

Porfirio Ruano Paniagua, de la 101.

Jesús García de Vera, de la 104.

Aquilino de Paz Martínez, de la 241.

José González Fernández García, de la 232.

Julián Martín de la Mota Labrador, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Francisco Ramos Ruiz Hidalgo, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Ventura García Prieto, de la Plana Mayor del 24 Tercio.

Félix Fernández Orio, del Colegio de Guardias Jóvenes.

José Cabañero Gracia, de la 210 Comandancia.

José López Ríos, de la Plana Mayor del 24 Tercio.

Manuel Currás García, de la 223 Comandancia.

Anacleto del Barco Cerro, de la 104.

Manuel Fernández Cuadrado, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Ubaldo Pérez Alvarez, de la 108 Comandancia.

Juan Palma Podadera, de la 137.

Toribio Gámez Gámez, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Fortunato Llana Aparicio, de la 142 Comandancia.

José Arizcuren Irigoyen, de la 103.

Jesús Gallego Delgado, de la 124.

Antonio Aldabas Subiza, de la 105.

Jacinto Yagüe Martínez, de la 331.

Jesús Salvado Castro, de la 140.

Luis Gimeno Ferruca, de la 211.

Eusebio Zamanillo Zamanillo, de la 101.

Francisco Gonzalo Carretero, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Justo Velasco Palacios, de la Plana Mayor del 9.º Tercio.

Benito Díaz Resino, de la 139 Comandancia.

Juan García Serra, de la 144.

Andrés Sualdea Bravo, de la 109.

Benjamín Rodríguez Fernández, de la 109.

Madrid, 2 de octubre de 1961.

BARROSO

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 2 de junio de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 128), el sargento de la Guardia Civil D. Francisco Crespo Martínez, afecto al 39 Tercio, pasando a la de disponible en la 4.ª Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 4 de octubre de 1961.

BARROSO

Señalamiento de sueldos

Padecido error en la redacción de la Orden de fecha 22 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 219), por la que se concedía, entre otros, el sueldo de brigada al sargento, en situación de retirado, D. Benito Alcalá Sobola, que perteneció a la Agrupación de Destinos, se entenderá rectificada en el sentido de que dicho suboficial se llama don Benito Arcala Sobola.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.

BARROSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin de septiembre último, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), el guardia alumno Timoteo González Chamorro de la 2.ª Academia Regional, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

Causa baja en la Guardia Civil, por fin de septiembre último, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), el guardia alumno Mariano Pérez Alvarez, de la 1.ª Academia Regional, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de octubre de 1961.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo-Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 28 de diciembre de 1960, que crea la especialidad de Diplomados de Organización y Métodos en la función pública española, y haciendo uso de las facultades establecidas en el artículo 5.º del citado Decreto:

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

I.—Convocatoria

1. Se convoca el primer curso de formación de especialistas en Organización y Métodos, que habilitará para la obtención del diploma correspondiente establecido por el Decreto de 28 de diciembre de 1960.

II.—Requisitos

2. Podrán concurrir a las pruebas previas de selección de aspirantes los funcionarios públicos de uno y otro sexo que reunan los requisitos siguientes:

a) Pertenecer a Cuerpos de la Administración pública o ser funcionario de plantilla de Corporaciones u Organismos autónomos, siempre que para el ingreso se exija título de Doctor o Licenciado en alguna Facultad universitaria o Escuela técnica o títulos asimilados.

Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire podrán igualmente tomar parte en las pruebas selectivas, previo el oportuno permiso del Ministerio correspondiente.

b) Haber prestado servicios a la Administración por un período mínimo de cinco años.

c) Tener más de treinta años cumplidos y menos de cincuenta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

III.—Instancias

3. Quienes deseen optar a las pruebas previas de selección dirigirán la correspondiente solicitud al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios en el plazo de treinta días a partir del siguiente en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud habrá de acompañarse necesariamente «currículum vitae» del interesado, con expresión de los tres últimos destinos, incluido el que desempeña en el momento de la solicitud.

4. La justificación de los requisi-

tos señalados en los apartados a), b) y c) de la base 2 se realizará por certificación del Ministerio u Organismo del cual dependa el solicitante, según los datos que consten en el expediente personal del mismo. Cuando para completar los años de servicio que señala el apartado b) sea necesario sumar los prestados en varios Organismos de la Administración, se acompañarán los justificantes oportunos.

5. La presentación de solicitudes se hará directamente en la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios en Alcalá de Henares, pudiéndose realizar igualmente a través de los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán 200 pesetas. Los solicitantes deberán presentar, junto con su instancia, el justificante de ese pago, que se efectuará directamente en la Secretaría del Centro o por giro postal al Administrador del mismo, en Alcalá de Henares.

IV.—Tribunal

6. El Tribunal que ha de hacer la selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o persona en quien delegue.

Vocales: Un catedrático de Universidad. Un funcionario, con diez años de servicios al Estado como mínimo, especializado en Organización y Métodos, nombrado por la Presidencia del Gobierno.

Uno de los vocales actuará como secretario.

Podrán designarse también vocales suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres miembros titulares o suplentes.

V.—Selección

7. Los aspirantes admitidos serán sometidos a las siguientes pruebas selectivas:

a) Comentar, por escrito, las cuestiones que proponga el Tribunal sobre uno o más problemas administrativos.

b) Entrevista con el Tribunal de los aspirantes que hayan sido declarados aptos en la prueba anterior.

Oportunamente el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Esta-

do» el lugar, fecha, hora y demás características de las pruebas selectivas, haciéndose públicos los otros avisos y notificaciones en el cuadro de anuncios del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

8. El Tribunal, atendiendo al conjunto de las pruebas realizadas por los aspirantes y a sus méritos respectivos, propondrá para la realización del curso de formación a aquellos que considere más idóneos, estableciendo el sistema de valoración que estime apropiado y relacionando las propuestas por el orden de puntuación obtenida.

9. Si el Tribunal lo considera oportuno, habida cuenta del número de solicitantes y de los méritos que en los mismos concurren, podrá declarar la no necesidad de la práctica de las pruebas previas de selección, en cuyo caso ésta se realizará atendiendo exclusivamente a los méritos y demás circunstancias personales de los aspirantes, siendo los acuerdos del Tribunal, tanto en este caso como en el anterior, inapelables.

VI.—Formación

10. La formación de los aspirantes comprenderá tres fases: a) curso en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios; b) trabajos prácticos fuera del Centro, y c) seminario final.

11. Primera fase: El curso en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios no podrá ser inferior a dos meses ni superior a tres. Las materias y programas serán fijados por la Dirección del Centro y las enseñanzas y trabajos prácticos se realizarán en régimen de jornada completa.

Para la realización del curso, los aspirantes deberán obtener el permiso correspondiente del Departamento u Organismo de quien dependan, quedando sometidos durante la celebración del mismo a las normas de régimen interior fijadas por el Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

12. Segunda fase. Consistirá en un período de asimilación y trabajos prácticos no inferior a cuatro meses y durante el mismo se ampliarán los conocimientos, manejando la bibliografía que se señale, realizando cada aspirante un trabajo práctico fijado por la Dirección del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

El aspirante desarrollará esta fase simultáneamente con su función, sin

que sea necesario el abandono de su puesto de trabajo respectivo.

13. Tercera fase. Finalizada la segunda fase, los aspirantes serán convocados para exponer en régimen de seminario-coloquio el contenido de sus trabajos prácticos. Esta última fase tendrá lugar en la sede del Centro al igual que la primera.

VII.—Calificación y propuesta final

14. La calificación final será otorgada por el Tribunal establecido en la base 6, más dos miembros designados por el Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de entre los profesores que hayan tomado parte en el curso.

El Tribunal fijará el sistema de calificación, debiendo puntuar separadamente: a) la actuación en el curso; b) el trabajo práctico de la segunda fase, y c) un coloquio que cada participante habrá de mantener con el Tribunal a que se refiere esta base.

15. Efectuada la calificación, el Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios elevará a la Presidencia del Gobierno, por orden de puntuación, la relación de los aspirantes que, a juicio del Tribunal, reúnan las condiciones de idoneidad personal y preparación suficiente para recibir el diploma de Organización y Métodos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

(Del B. O. del E. núm. 214, de 1961.)

Ilmo. Sr.: Próximo a finalizar el plazo de presentación de instancias

para tomar parte en el primer curso de Diplomados en Organización y Métodos, convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 5 de septiembre del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 7), y en atención a las diversas peticiones recibidas para que se amplíe el indicado plazo,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la ampliación por treinta días más el plazo de presentación de las solicitudes que para tomar parte en el primer curso de formación de especialistas de Organización y Métodos establece el número 3 de la Orden de 5 de septiembre pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Excmos. Sres: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 295) y apartado VI de la norma A) de la Orden por la que se regula el anuncio del concurso número 36, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 225 por Orden de 15 de septiembre de 1961,

Esta Presidencia del Gobierno dispone que se modifique el referido concurso número 36 en la forma siguiente:

El anuncio de cinco vacantes de guardia municipal que para el Ayuntamiento de Melilla se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 225, página 13663, columna primera, queda modificado en el sentido de que

las plazas que se convocan son cuatro, y no cinco como se consignaba.

El anuncio de una vacante de cabo de serenos que para el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 225, página 13663, columna segunda, queda modificado en el sentido de que los emolumentos que con carácter de sueldo corresponden a dicha plaza son los de 12.500 pesetas anuales.

El anuncio de una vacante de vigilante de Arbitrios que para el Ayuntamiento de Chinchón (Madrid) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, página 13664, columna primera, queda modificado en el sentido de que son dos las plazas de vigilante de Arbitrios que se convocan.

El anuncio de una vacante de portero de las Casas Capitulares que para el Ayuntamiento de Antequera (Málaga) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 225, página 13664, columna segunda, queda modificado en el sentido de que la denominación de la plaza es la de portero-ordenanza de las Casas Capitulares y que la casa-habitación es la hamillada en el expresado edificio.

El anuncio de una vacante de ordenanza que para el Ayuntamiento de Antequera (Málaga) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, página 13664, columna segunda, queda modificado en el sentido de que la verdadera denominación de la plaza es la de ordenanza-macero.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 239, de 1961.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta urgente
número 26/61

A las once horas del día 18 de octubre, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de Subasta Urgente para la adquisición de paja pienso, con destino a los Almacenes de Intendencia que se detallan:

Barcelona, 4.120 Qm.
Lérida, 1.790 Qm.
Gerona, 342 Qm.
Figueras, 524 Qm.
Puigcerdá, 1.326 Qm.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 4 de octubre de 1961.

Núm. 998

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día treinta y uno (31) del presente mes, y a las once (11) horas del

mismo, esta Junta celebrará en sus locales, sitos en el Parque de Artillería (plaza de Africa), una subasta oral, por el procedimiento de puja a la llana al alza, a fin de proceder a la venta de cinco (5) botes a remo, pertenecientes a la Jefatura de Transportes Militares de esta Comandancia General, constituidos en cinco lotes, de las características y precios límites siguientes:

Lotes núms. 1, 2, 3, y 4, compuestos por un bote a remo cada uno, de 8 metros de eslora, 2,68 metros manga y 0,90 metros puntal, al precio límite de 5.500 pesetas cada uno.

Lote número 5, compuesto de un bote a remo, de 7,60 metros de eslo-

ra, 2,05 metros manga y 0,60 metros puntal, al precio límite de 4.500 pesetas.

Estos cinco botes pueden ser examinados por quantos se interesen en su adquisición, en el varadero de la Jefatura de Transportes Militares, en San Amaro.

Para poder tener acceso al salón donde se celebre la subasta por esta Junta podrá exigirse a los licitadores la presentación de alguno de los documentos siguientes:

1.º Recibo de la contribución indus-

trial correspondiente al año en curso.

2.º Carnet de afiliado a algún Sindicato.

3.º Previamente, los señores que deseen tomar parte en la subasta habrán de depositar en la Secretaría de esta Junta una fianza en metálico de 500 pesetas por cada uno de los lotes en cuya subasta intervengan como licitadores. Dicha fianza será devuelta una vez terminado el acto.

4.º Los lotes adjudicados serán retirados personalmente por el adjudi-

catario del lugar donde se hallen depositados y no por delegación a favor de otra persona.

Los pliegos de condiciones técnico-legales que han de regir en esta subasta podrán ser examinados por quantos lo deseen en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles.

El importe de los anuncios publicados será de cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 5 de octubre de 1961.

Núm. 999

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa Nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 8 del corriente será distribuido el cuaderno del Índice Alfabético del tomo del tercer trimestre del año 1961 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a V, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 7 de octubre de 1961.

LA DIRECCION

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid	...	dos días.
— de Provincias	...	ocho días.
— de Baleares y Marruecos	...	quince días.
— de Canarias	...	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa	...	treinta días.
— del Extranjero	...	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION

TODA LA CORRESPONDENCIA AL «DIARIO OFICIAL» SERA DIRIGIDA AL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DEL MISMO